



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 2016-12

SALTA, 21 NOV 2012

Expte. N° 4.407/12

**VISTO:**

La Resolución H N° 0937-12 mediante la cual se hace saber a la **Prof. Mercedes Celia VAZQUEZ** que se encuentra en condiciones de acceder al Régimen de Permanencia en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la asignatura “Filosofía y Epistemología de la Educación”; y

**CONSIDERANDO:**

QUE conforme lo indica la Resolución CS 532/11: “...están sujetos al régimen de permanencia todos los docentes regulares dentro de cualquier categoría, que hayan aprobado dos concursos abiertos, en la misma Unidad Académica y materia o materias afines del área disciplinar correspondiente”;

QUE en la redacción de la Resolución H N° 0937-12 se ha producido un error material por cuanto corresponde establecer que la Prof. Mercedes Celia VAZQUEZ **ha ingresado** al Régimen de Permanencia; a partir de la fecha de su designación como consecuencia del segundo concurso en la cátedra “Filosofía y epistemología de la Educación”, teniendo en cuenta los términos de la Reglamentación vigente –Resolución CS N° 014/04 y modificatorias-

QUE situaciones como la presente, en las cuales resulta necesario rectificar errores materiales que no alteran la esencia o el sentido de la resolución del Consejo Directivo, se encuentran encuadradas en el Artículo 1° de la Resolución CS N 544/11 que establece: “Avalar la modalidad utilizada por la Secretaria del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda”;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECTIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución H N° 0937-12 el cual quedara redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO 1°.- ESTABLECER** que a partir del 22 de Octubre de 2008, la **Prof. Mercedes Celia VAZQUEZ**, DNI 13.736.626, ha ingresado al Régimen de Permanencia Docente en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la asignatura “Filosofía y Epistemología de la Educación” de la Escuela de Ciencias de la Educación, en todo de acuerdo con lo dispuesto por la reglamentación vigente en la Universidad Nacional de Salta.

**ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, comuníquese al Consejo Superior, Rectorado, Secretaria Académica, Escuelas, Departamento de Lenguas, Direcciones Administrativas, Departamentos de Docencia y de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/LF

Prof. FLORENCIA LEDEZMA  
Secretaria Administrativa  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLORENCIA LEDEZMA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa